

Catorce, en vista de la Presentacion que hicieron  
de los Recados y Papeles por donde constava  
su notoria Hidalguia, y en su corroboracion las  
varias Fundaciones de Vinculos y Maorisgos  
fundados en otras lineas, en lares Cognotados, y Pa  
rentescos con las Primeras familias Nobles desta  
Ciudad, que se registra de los Documentos Presenta  
dos con el numero tercero, de los que igualmente  
se acredita las Decales executorias de Hidalguia  
litigada por la D. Napardo en la Real Chanci  
leria de Granada en el año pasado de mill veici  
entos quarenta y nueve, sucediendo lo mismo  
en quanto a la linea de Barrionuevo, quarta  
por la Materna del dho D. Joseph, por la ultima de  
executoria e instrumentos, presentados, bajo del  
numero quarto; de que resulta superabundante  
mente averse justificado el Distinguido lustre  
y Dignidad de esta Casa, que se ve evidencia que los  
mas de ella an sido Cavalleros del Suito de  
Santhiago, con actos positivos repetidos que la  
authorizan, de Recivimientos de Hidalguia, y  
Empleos de Alcaldes Ordinarios por el estado  
noble Aguasil Mayor por el mismo, Sepidores  
y Demas que por menor veve de otros papeles;  
con todos los quales queda comprobado, aver  
dadero el Arbol genealogico, no Armas  
y Blasones producidos por dho D. Joseph de Di

